

ORDENANZA Nro. 1621

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Declarase de Interes Municipal la Decima Edicion del Pesebre Viviente denominado "LA NAVIDAD DE LOS BORDOS" a realizarse en esta Ciudad los dias 23, 24 y 25 de Diciembre de 1988.

ARTICULO 2do.- El Departamento Ejecutivo por los organismos correspondientes brindara el apoyo necesario en la medida de sus posibilidades para una feliz concrecion de la Fiesta "LA NAVIDAD DE LOS BORDOS".

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los catorce dias del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.-

Firmado: JORGE RAUL MACHICOTE -Presidente-
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-

a.d.